

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

REF.: Acepta solicitud de inscripción y precalifica en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el "Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria".

SANTIAGO, 07 DIC 2015

**VISTOS:**

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial el artículo 13°, y sus modificaciones.
- El Oficio OF. (O) N°01/1/007/3900 de fecha 30 de junio de 2015, del Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual da Visto Bueno a las Bases de Precalificación.
- El Oficio Ord. N°1918 de fecha 30 de julio de 2015 del Sr. Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación.
- La Resolución DGOP N°144 de fecha 14 de agosto de 2015, que Aprueba Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria".

Proceso N° 9386308

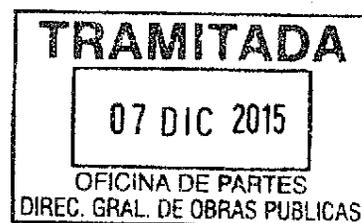
- La solicitud de inscripción en el Registro Especial Internacional de fecha 14 de octubre de 2015 presentada por el Interesado denominado “**Agencias Universales S.A.**”, ingresada en la Oficina de Partes de la DGOP con fecha 21 de octubre de 2015.
- El Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2015.
- La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° N° 1° del Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, previo al llamado a licitación pública nacional o internacional de un proyecto o de un conjunto de proyectos, el MOP podrá efectuar un llamado a precalificación de licitantes, cuando a su juicio la obra u obras revistan especiales características de complejidad, magnitud o costo.
- Que, según da cuenta el Acta de la Comisión de Evaluación del Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”, de fecha 30 de noviembre de 2015 el Interesado denominado “**Agencias Universales S.A.**” cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

**RESUELVO (EXENTA):**

DGOP N° 5158 /



1. **ACÉPTASE** la solicitud de inscripción y precalifícase en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria” al Interesado denominado “**Agencias Universales S.A.**”.
2. **ESTABLÉCESE** que el precalificado “**Agencias Universales S.A.**” tendrá los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 9° de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.
3. **DISPÓNESE** que el precalificado “**Agencias Universales S.A.**” estará obligado a entregar información complementaria o actualizar los antecedentes presentados en el proceso de precalificación, previa solicitud escrita del DGOP, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de las referidas Bases de Precalificación. El incumplimiento de lo solicitado por el DGOP, en tiempo y forma, implicará la exclusión del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

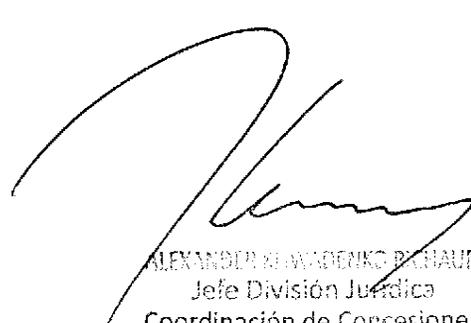


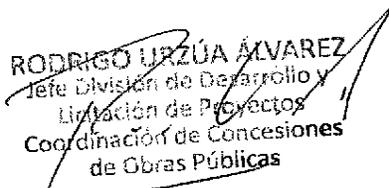
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MELERO  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ  
Jefe División General  
de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

  
**EDUARDO ABEDRAJO BUSTOS**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
**ALEXANDRA KLAVDENKO BICHAUD**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
**RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ**  
 Jefe División de Desarrollo y  
 Ejecución de Proyectos  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas



Proceso N° 9386308

